

# COPIA



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024  
INFORME No. 07

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, -PROCEDURE- Y -PROVIDI- A LOS PRESIDENTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODE) DEL CASERIO SAN ANDRES LA LIMA Y CASERIO SAN BARTOLO DEL MUNICIPIO DE MALACATAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

GUATEMALA, JULIO DE 2024





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	4
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	5
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	7
CONCLUSIONES	10
RECOMENDACIONES	11





**NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024**  
**INFORME No. 07**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ANTEDECENTES**

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-006-2024**, Ampliación No. **UDAI-FODES-006-01-2024** y segunda ampliación No. **UDAI-FODES-006-02-2024**, el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-006-2024, Nombramiento UDAI-007-2024 y Nombramiento No. SDE-8-2024-FGDL/cc, designan a los Auditores realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitada por Gobernación Departamental de San Marcos (Diferentes Municipios), Malacatán, Esquipulas Palo Gordo, y Departamento de Suchitepéquez, San Pablo Jocopilas, efectuadas por los Programas Internos -PROCEDURE-, -PROVIDI-, -PROASI- Y -PROACO-, trabajo de campo llevado a cabo del lunes 18 al viernes 22 de marzo del 2024.

Mediante oficios recibidos en ventanilla única, dirigidos al Director Ejecutivo del -FODES-, el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío San Andrés la Lima del Municipio de Malacatán, San Marcos, manifestó: "Como parte del desarrollo de nuestra comunidad (...) solicitamos que nos puedan donar (...) para favorecer la labor de la comunidad y el desarrollo de esta".

Mediante Oficio recibido en ventanilla única, dirigido al Director Ejecutivo del -FODES-, el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío San Bartolo del Municipio de Malacatán, San Marcos, manifestó: "Como parte del desarrollo de nuestro Caserío (...) solicitamos que nos puedan donar (...) para favorecer la labor de la comunidad y el desarrollo de esta".

A través de los Oficios dirigidos a la Jefa del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- el Director Ejecutivo del -FODES- le instruye para que, de acuerdo con los procedimientos y normativas legales vigentes se realicen las entregas de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de las solicitudes ingresadas en ventanilla única del -FODES-.





Mediante Actas No. -PROCEDURE- 390-2023 y -PROVIDI- 370-2023, suscritas por los responsables de los Programas Internos y el Presidente del COCODE del Caserío San Andres la Lima del municipio de Malacatán, San Marcos, se hace constar la entrega indirecta y recepción de diferentes dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

Mediante Actas No. -PROCEDURE- 384-2023, suscrita por los responsables de los Programas Internos y el Presidente del COCODE del Caserío San Bartolo del municipio de Malacatán, San Marcos, se hacen constar la entrega indirecta y recepción de diferentes dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

## 2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social"**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **"Fondo de Desarrollo Social"**."

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad**, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

### 2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al



Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras".

## 2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas".

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

## 2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** "El Fondo de Desarrollo Social –FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país".

"El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones".





### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 General:

Evaluar la información documental de soporte según muestra seleccionada, que todas las actuaciones de los responsables estén en apego a los procedimientos establecidos en el Manual vigente y cumplan con la legislación aplicable al área a evaluar, asimismo verificar y determinar la transparencia de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios que fueron solicitadas por los Presidentes del COCODE del Caserío San Andres la Lima y del Caserío San Bartolo ambos del municipio de Malacatán, San Marcos.

#### 3.2 Específicos:

- a) Evaluar la información documental de respaldo de la liquidación de las dotaciones entregadas según Actas No. 384-2023, 390-2023 del Programa -PROCEDURE- y Acta No. 370-2023 del Programa -PROVIDI- que esté en concordancia con los procedimientos establecidos en el Manual correspondiente y legislación legal aplicable.
- b) Determinar si las dotaciones solicitadas por los Presidentes del COCODE del Caserío San Andres la Lima y del Caserío San Bartolo ambos del municipio de Malacatán, San Marcos, fueron recibidos y entregados en cumplimiento con los requisitos legales y regulación aplicables.
- c) Verificar según muestra seleccionada, que la población de Andres la Lima y del Caserío San Bartolo Malacatán, San Marcos, hayan recibido las dotaciones solicitadas por los presidentes de los COCODE de ambas comunidades, las cuales se encuentran soportadas en Actas Administrativas de los Programas Internos del -FODES-.

### 4. LEGISLACIÓN APLICABLE

#### 4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.





#### 4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

#### 5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Realizar la Actividad en el Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, específicamente en los Programas Internos, con el objeto de evaluar que los documentos de soporte de las Actas No. 384-2023 y 390-2023 del Programa -PROCEDURE- y Acta No. 370-2023 del Programa -PROVIDI-, consignen con exactitud y veracidad la información contenida, asimismo, que las gestiones administrativas cumplan con los requisitos legales y regulación aplicable al área a evaluar. Mediante trabajo de campo, se verifique el cumplimiento y la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada solicitadas por el presidente del COCODE de cada comunidad, durante el periodo comprendido del 1 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

#### 6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución de la Actividad se verificó lo siguiente;

- 6.1 Información documental de la Subdirección Técnica de Desarrollo
- 6.2 Evaluación de documentos de soporte. (Trabajo de gabinete)



*Handwritten signatures and initials*



6.3 Verificación de entrega de dotaciones a la población de los Caseríos San Andreas La Lima y San Bartolo del municipio de Malacatán, Marcos. (Trabajo de campo)

6.4 Consolidación de información del trabajo de campo

## 7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad, por medio de número telefónico registrados en las solicitudes de dotaciones que consta en los expedientes, se contactó y se ubicó a los responsables, posteriormente se realizó la visita a la Comunidad San Andres la Lima, con el proposito de recabar las evidencias suficientes y apropiadas para determinar la veracidad de la entrega de las dotaciones según planillas de liquidación que adjuntan las actas correspondientes. Por medio de cuestionario de control Interno, se solicitó al Presidente del COCODE de esta comunidad, responda las preguntas de cuestionamiento concernientes a la responsabilidad de la entrega de las dotaciones donde consignó en la parte de las observaciones, que las dotaciones que recibieron de FODES las utilizaron para un proyecto comunal, dicha información sirvió de base para el levantamiento del Acta No. 006-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, que detalla pormenores de las dotaciones entregadas por FODES, el presidente en conjunto con otros miembros del COCODE nos brindaron el acompañamiento para verificar el uso que le dieron a las dotaciones, que consistió en atestiguar desde el lugar donde se canalizó el agua potable y su recorrido hasta donde tienen el avance del proyecto, se constató que utilizaron todo el cemento para la construcción de varias cajas captadoras de agua de manantial, mientras que la tubería una parte se utilizó hasta donde está el avance del proyecto, y se verificó el resto que está almacenados en la bodega del COCODE.

Posteriormente, visitamos la Comunidad San Bartolo, localizamos al presidente del COCODE de esta comunidad, con el mismo proposito de recabar las evidencias suficientes y apropiadas para determinar la veracidad de la entrega de las dotaciones según planillas de liquidación que adjuntan las actas correspondientes. Por medio de cuestionario de control Interno se le solicitó al Presidente que responda las preguntas de cuestionamiento enfocadas a la responsabilidad de la entrega de las dotaciones, el cual constestó y consignó en la parte de las observaciones del cuestionario, que las dotaciones que recibieron de FODES se utilizó para un proyecto comunal, dicha información sirvió de base para el levantamiento del Acta No. 007-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, que detalla pormenores de la entrega de las dotaciones referido en el Acta No. 384-2023 del Programa -PROCEDURE-. Asimismo, el presidente en conjunto con otros miembros del COCODE, nos brindaron acompañamiento para verificar el avance del proyecto de captación y distribución de agua potable, el cual visitamos el lugar donde terminó la canalización del agua de manantial, constatando que si se usó la tubería para el proyecto.

Mediante el trabajo de gabinete realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna autorizados por medio de nombramiento anteriormente mencionado, se evaluó la información documental del soporte de las Actas en mención, con el fin de: Determinar la efectividad de los controles internos implementados para el área evaluada, recomendar mejoras para mitigar riesgos, evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual correspondiente, y la observancia de la norma legal vigente, durante el periodo comprendido del 1 julio de 2023 al 31 de enero 2024.





## 8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto del nombramiento de la Actividad Administrativa, se llevó a cabo la evaluación de documentos de soporte y verificación de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios del Caserío San Andres la Lima y Caserío San Bartolo del municipio de Malacatán, San Marcos, logrando los resultados siguientes:

### 8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Durante la visita al Caserío San Andres la Lima y Caserío San Bartolo, a los presidentes del COCODE, se le solicitó a cada uno contestar un Cuestionario de Control Interno, en el cual, manifestaron lo siguiente:

Que todas las dotaciones solicitadas por ambos presidentes del COCODE, las recibieron en su totalidad, según consta en las Actas individualizadas de entrega indirecta de dotaciones elaboradas y suscritas por el personal de los Programas Internos del -FODES- y por el presidente del COCODE del Caserío San Andres la Lima y Caserío San Bartolo del municipio de Malacatán, San Marcos, además ambos presidentes contestaron un cuestionario de control interno y cada uno consignó sus inquietudes en la parte de las observaciones del Cuestionario para su evaluación posterior. Asimismo, se entrevistaron a ciertos comunitarios de los Caseríos mencionados a través Cuestionario de Control Interno, con el fin de evaluar posteriormente la transparencia que refleja la utilización de las dotaciones entregadas por -FODES-. Para lograr el objetivo de la actividad se consideraron consignar en este informe, las preguntas más relevantes según el cuestionario de control interno presentado a la población, las cuales fueron:

1. ¿Usted, antes de recibir la ayuda (Dotación) recibió alguna visita de algún representante de FODES donde les vino a preguntar la situación económica de su familia (Estudio de elegibilidad o socioeconómica)?
2. ¿Recibió usted alguna ayuda (Dotación) por parte de FODES?
3. ¿En que mes del año recibió la ayuda (Dotación)? Marca con una "X" el mes. Año 2023 Julio ( ) Agosto ( ) Septiembre ( ) Octubre ( ) Noviembre ( ) Diciembre ( ). Año 2024 Enero ( ).
4. Indique la clase de ayuda y la cantidad que usted recibió de FODES.
5. ¿En el momento que usted recibió la ayuda (Dotación) firmó algún documento o planilla?
6. ¿Cuándo usted recibió la ayuda entregó copia de su DPI?
7. ¿Considera usted que la ayuda (Dotación) que le fue entregada estaba en óptimas condiciones?





### 8.1.1 Caserío San Andrés la Lima, Malacatán, San Marcos.

Mediante apoyo y acompañamiento del Presidente del COCODE del Caserío San Andres la Lima, se realizó la actividad consistente en la verificación del uso que le dio a las dotaciones otorgadas en beneficio comunal del caserío indicado, supervisando el proyecto de captación y distribución de agua potable, se logró constatar que aún está en su fase intermedia. Se procedió a elaborar el ACTA No. 006-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente: "**PRIMERO: ANTECEDENTES:** (...) se realice la verificación de la entrega de dotaciones gestionadas por el Presidente del COCODE (...), las cuales fueron utilizadas para el Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable que beneficiará a las familias del Caserío, dichas dotaciones provenientes de los Programas Internos -PROCODO- y -PROVIDI- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. **SEGUNDO:** Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procederemos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a través de entrevista y cuestionario dirigido a los anteriores mencionados en la presente acta, además se levantará encuesta consistente en entrevista con los beneficiarios comunitarios de las dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por lo consiguiente se procedió con la solicitud verbal dirigido a los representantes del Alcaldía Auxiliar y representantes del COCODE, quienes personalmente nos proporcionaron el acompañamiento para realizar el recorrido y verificación del Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable. **TERCERO:** Asimismo manifiesta el presidente del COCODE que recibió las dotaciones en representación de la comunidad de los programas internos -PROVIDI- y -PROCODO- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, identificadas en las actas No. -PROVID- 370-2023, -PROCODO- 390-2023. Asimismo, se deja constancia que se supervisó el Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable donde ha sido utilizado parte de las dotaciones consistente en tubería de PVC y cemento utilizado en su totalidad y el resto de la tubería almacenado en la bodega del COCODE".

Mediante la consolidación y análisis de la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por habitantes del Caserío San Andres la Lima, se obtuvo el siguiente resultado:

Durante la visita de los auditores en el Caserío San Andres la Lima del municipio de Malacatán, San Marcos, se realizó la verificación del uso de las dotaciones para proyecto de captación y distribución de agua potable, por medio de encuestas levantadas en dicha comunidad se entrevistaron un total de 6 personas, las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 6 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 6 afirmaron que recibieron y entregaron la tubería con su anuencia para ser utilizadas en el proyecto de captación y distribución de agua potable comunitario y en óptimas condiciones; 1 respondió que no se recordaba cuando recibió las dotaciones, 5 indicaron que recibieron las dotaciones en el mes de noviembre del 2023; y 6 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.



### 8.1.2 Caserío San Bartolo, Malacatán, San Marcos.

En el transcurso de la actividad programada en el Caserío San Bartolo del municipio de Malacatán, San Marcos, el Presidente y demás integrantes del COCODE nos proporcionaron apoyo y acompañamiento y con antelación al comienzo de la actividad, el presidente del COCODE comentó que las dotaciones otorgadas por FODES fueron utilizados en su totalidad para un proyecto de captación y distribución de agua potable comunal. De ese contexto, se procedió a supervisar el proyecto y se constató que la fase de canalización del agua potable en donde se utilizaron las dotaciones está finalizada. Se procedió a elaborar el ACTA No. 007-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente: "**PRIMERO: ANTECEDENTES:** Por instrucciones de las Autoridades competentes del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, a través de Nombramientos internos propios de la Institución, nos designa para que se realice la verificación de la entrega de dotaciones gestionadas por el Presidente del COCODE (...), las cuales fueron utilizadas para el Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable que beneficiará a las familias del Caserío San Bartolo, dichas dotaciones provenientes de los Programas Internos -PROCODO- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. **SEGUNDO:** Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad (...), procederemos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a través de entrevista y cuestionario dirigido al presidente del COCODE, además se levantará encuesta consistente en entrevista con los beneficiarios comunitarios de las dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por lo consiguiente se procedió con la solicitud verbal dirigido al representante del COCODE, quien personalmente nos proporcionaron el acompañamiento para realizar el recorrido y verificación del Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable. **TERCERO:** Asimismo manifiesta el presidente del COCODE que recibió las dotaciones en representación de la comunidad del caserío San Bartolo de los programas internos -PROCODO- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, identificada en acta -PROCODO- 384-2023. Asimismo, se deja constancia que se supervisó el Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable donde ha sido utilizado en su totalidad las dotaciones de tubería de PVC".

Terminada la actividad de campo, se procedió a consolidar y analizar la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por habitantes del Caserío San Bartolo, se obtuvo el siguiente resultado:

Del total de beneficiarios entrevistados, 5 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 5 afirmaron que recibieron y entregaron la tubería con su anuencia para ser utilizadas en el proyecto de captación y distribución de agua potable comunitario y en óptimas condiciones; 5 indicaron que recibieron las dotaciones en el mes de septiembre del 2023; y 5 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

### 8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental de soporte de las actas de entrega de las dotaciones a los Presidentes del COCODE del Caserío San Andrés la Lima y Caserío San Bartolo del municipio de Malacatán, San Marcos, emitidas en los Programas

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Internos -PROCEDURE- y -PROVIDI-, en cumplimiento de los requisitos para el trámite; solicitud de dotaciones, Ficha Técnica de Elegibilidad y/o Socioeconómica, autorización de entrega de las dotaciones, acta de entrega de las dotaciones en sus formas establecidas y liquidación (ciclo operativo de cada Programa) conforme al Manual Operativo de Programas Internos, se evidenciaron deficiencias recurrentes en los expedientes, siendo estas las siguientes:

Por medio de Nota de Auditoría No. UDAI-009-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, se informó al Departamento de Desarrollo Social de las deficiencias detectadas en la revisión y evaluación de la información documental de respaldo de las Actas emitidas por los Programas Internos a su cargo -PROCEDURE- y -PROVIDI- según muestra seleccionada, en el entendido de que realicen las acciones pertinentes, así como subsanar las deficiencias viables; la cual se recibió respuesta del Departamento de Desarrollo Social por medio de Oficio No. OF.DS-AD-0256-2024/VKLS/af de fecha 17 de mayo de 2024, que a consideración de esta Unidad de Auditoría Interna la respuesta que enviaron no es satisfactoria.

#### 8.2.1 Caserío San Andrés la Lima, Malacatán, San Marcos.

- a) En el expediente del Acta No. -PROCEDURE- 390-2023, se evaluaron los documentos de soporte de la entrega de dotaciones, en el que se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siendo estas las siguientes: consignaron firmas y número de DPI incongruentes con la copia del DPI, confusión en firmas o huellas dactilares en el apartado no correspondiente, copia del DPI incompleta.
- b) En el expediente del Acta No. -PROVIDI- 370-2023, se evaluaron los documentos de soporte de la entrega de las dotaciones y se detectó que en el expediente no figura la respectiva autorización de entrega de las dotaciones del Director del -FODES- y en algunas planillas de liquidación faltó copia de DPI de beneficiario.

#### 8.2.2 Caserío San Bartolo, Malacatán, San Marcos.

- a) En el expediente del Acta No. -PROCEDURE- 384-2023, se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siendo estas las siguientes: consignaron firmas y número de DPI incongruentes con la copia del DPI, confusión en firmas o huellas dactilares en el apartado no correspondiente.

### 9. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación del cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas por los Presidentes de COCODE del Caserío San Andrés la Lima y Caserío San Bartolo del municipio de Malacatán, San Marcos, en la revisión y análisis de los documentos de soporte, de las diferentes entregas indirectas de dotaciones realizadas por el Programa Interno bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Social del -FODES-, los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials]*



- Del resultado obtenido en la visita de campo, y con antelación a comentario del Presidente del COCODE del Caserío San Andres la Lima, del municipio de Malacatán, San Marcos, que las dotaciones que recibieron de FODES fueron utilizadas para un proyecto de captación y distribución de agua potable comunal, por lo que fue necesario comprobar la versión indicada mediante visita física, recorriendo el lugar y verificando el avance del proyecto, se logró constatar que las dotaciones entregadas para la comunidad verdaderamente se están utilizando para el proyecto mencionado, además, los integrantes del COCODE de esta comunidad agradecieron profundamente a la Institución por la ayuda que les brindaron.
- Del resultado obtenido en la visita de campo, y con antelación a comentario del Presidente del COCODE del Caserío San Bartolo, del municipio de Malacatán, San Marcos, que las dotaciones que recibieron de FODES fueron utilizadas para un proyecto de captación y distribución de agua potable comunal, por lo que fue necesario comprobar la versión indicada mediante visita física, recorriendo el lugar y verificando el avance del proyecto, se logró constatar que las dotaciones entregadas para la comunidad verdaderamente se utilizaron para el proyecto mencionado, además, los integrantes del COCODE de esta comunidad agradecieron profundamente a la Institución por la ayuda que les brindaron.
- Conforme a lo establecido en el Manual Operativo de los Programas Internos de -FODES-, sobre la transparencia de las actuaciones de funcionarios públicos, se permite concluir que las actividades realizadas en los programas internos del Departamento de Desarrollo Social, no fueron coordinadas y supervisadas por el jefe superior del área, toda vez, que los mismos errores son recurrentes en los expedientes revisados por esta unidad de auditoría interna.

## 10. RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de los Controles Internos y para garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos acerca de las entregas de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES- por medio de los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social y para evitar posibles sanciones por parte del Ente Fiscalizador, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- Que el Director del -FODES- instruya a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a cada uno de los Encargados de los Programas Internos, para que implementen controles pertinentes con relación a los



Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

resultados obtenidos en los documentos de soporte evaluados, debido a que, en los mismos se evidenciaron errores recurrentes; y si persisten las mismas deficiencias a futuro, deducir las responsabilidades y establecer las sanciones correspondientes al personal en servicio, frente a omisiones o faltas administrativas que les sean imputadas conforme a la normativa legal vigente.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda  
Servicios Técnicos  
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

Lic. Darvino  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9,653

Lic. Eddy Helilboy Palencia  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 18,982

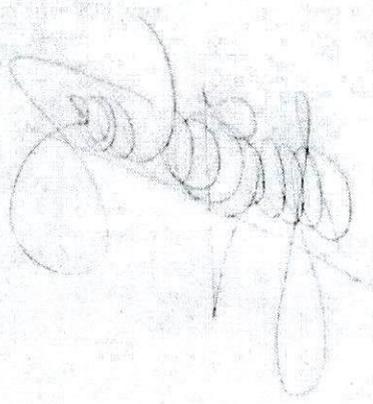
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT  
5720 S. UNIVERSITY AVE.  
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED  
PHYSICS DEPARTMENT  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
MAY 15 1984





# Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-2024  
Guatemala, 14 febrero de 2024

### Equipo de Auditoría

Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)

José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

*Francisco Ezequiel Gómez Lancerio*  
Lta. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

*José Alfredo García Sandoval*  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Lta. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Cédula Profesional No. 9.653  
*Hector*



# Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-01-2024  
Guatemala, 26 febrero de 2024

### Equipo de Auditoría

Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Técnico)

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento por incorporar recurso humano y realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

26/02/2024

26/02/2024

Sr. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-





Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-006-02-2024  
Guatemala, 10 mayo de 2024

**Equipo de Auditoría**

- Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)
- José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
- Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
- Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
- Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que ésta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad, así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 mayo al 28 junio 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente

*Recibido*  
*10/5/2024*

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
FODES



*Recibido*  
*10/5/24*